



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010 -2006-MDJLByR

J.L. Bustamante y Rivero, 2006 Ene 20

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe N° 037-2006-SGP/MDJLBYR de la Sub Gerencia de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2005/MDJLByR de fecha 11 de abril del 2005 se modifico temporalmente el horario de trabajo de la servidora Diana Tejada de Solís, desde las 13.00 a 21:00 horas.



Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero se rige en cuanto a su personal administrativo por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Reglamento Interno Trabajo aprobado por Acuerdo de Concejo N° 062-2001-MDJLBYR estando dentro de los alcances del régimen laboral de la actividad pública.

Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, en concordancia con el Art. 22° del Reglamento Interno y Control de Asistencia y Permanencia en el Centro de Trabajo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero (RIT), este cambio de horario debe ser autorizado por Resolución de Alcaldía, conforme a lo señalado y sin superar las 40 horas semanales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12° del mismo RIT.

Que, mediante Informe N° 037-2006-SGP/MDJLBYR de la Sub Gerencia de Personal solicita la modificación de horario laboral para la servidora Diana Tejada de Solís la misma que se encuentra realizando labores administrativas y cumpliendo el horario de 7.30 a 15.30 horas.

Por estas consideraciones y en mérito a lo dispuesto a la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en uso de las facultades concedidas a este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 098-2005/MDJLByR, sobre modificación de horario de trabajo de la servidora Diana Tejada de Solís, a partir del 16 de enero del 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

AZT/CPB/bjey
Alcaldía
G. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
G. Administración
SG Personal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000442